



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

14673 *Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Artà para 2018*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del presupuesto general de la entidad para 2018 sin que se haya presentado ninguna reclamación, el mismo se ha convertido en definitivo en aplicación de lo previsto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.3 del citado Real Decreto, se publica a continuación su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

Ingresos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	4.639.000,00
2	Impuestos indirectos	451.600,00
3	Tasas y otros ingresos	3.647.753,00
4	Transferencias corrientes	2.276.547,00
5	Ingresos patrimoniales	28.500,00
6	Alienación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	6.600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	11.050.000,00

Gastos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	4.681.208,60
2	Gastos en bienes y servicios	3.777.274,21
3	Gastos financieros	32.502,00
4	Transferencias corrientes	382.239,40
5	Contingencias	100.000,00
6	Inversiones reales	1.404.499,35
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	672.275,44
	Total ingresos	11.050.000,00



PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2018

A) PERSONAL FUNCIONARIO				
Denominación	Número	Vacantes	Grupo	NCD
I. Con habilitación de carácter nacional				
I.1. Secretario/aria interventor/ora				
Denominación: secretario/aria interventor/ora	1	0	A1	29
II. Escala de administración general				
II.1. Subescala de administrativos				
Denominación: administrativo/iva	3	1	C1	18
II.2 Subescala auxiliar				
Denominación: auxiliar administrativo/iva	19	9	C2	16
II.3. Subescala subalterna				
Denominación: ordenanza	1	0	E	12
III. Escala de administración especial				
III.1 Subescala técnica				
Denominación: arquitecto/a	1	1	A1	29
Denominación: asesor/ora jurídico/a – letrado/ada	1	0	A1	29
Denominación: TAE	4	4	A1	22
Denominación: TAG	1	1	A1	24
III.2 Subescala de servicios especiales				
III.2.1 Policía Local				
III.2.1.1 Oficiales				
Denominación: oficial jefe policía	1	1	C1	22
Denominación: oficial policía	2	0	C1	18
Denominación: subinspector policía	1	1	A2	22
III.2.1.2 Policías				
Denominación: policía	15	6	C1	16
III.2.2 Cometidos especiales				
Denominación: celador de obras	1	0	C2	16
B) PERSONAL LABORAL				
Denominación	Número	Vacantes	Grupo	NCD
Administrativo/iva (Dep. Informática)	1	0	C1	18
Administrativo/va teatro	1	1	C1	18
Técnico en Planificación y Promoción Económica	1	1	A1	22
Ayudante/a teatro	1	0	E	10
Auxiliar administrativo/iva	1	1	C2	16





Auxiliar de biblioteca	1	1	C1	14
Auxiliar de clínica	10	8	C2	13
Auxiliar informador/ora	2	2	C2	13
Bibliotecario/aria	1	0	A2	24
Camarero/era de pisos	5	3	E	12
Cocinero/a	2	2	C2	12
Dinamizador/ora cultural	1	1	A2	19
Técnico de Programación Escénica	1	1	C1	18
Director/a de tiempo libre	3	3	C1	22
Documentalista	1	1	A2	19
DUE	1	1	A2	19
Educador/ora social	2	1	A2	19
Encargado/ada jefe de la brigada	1	0	C2	16
Ayudante de cocina	2	1	E	10
Arquitecto/a técnico	1	1	A2	19
Fisioterapeuta	1	1	A2	19
Oficial 2ª jardinería	1	0	E	14
Jardinero/a	1	0	E	11
Monitoras y monitores diversos	25	25	E	10
Limpiador/ora	8	5	E	10
Limpiador/ora – jefe	1	1	E	10
Oficial 1a	7	1	C2	13
Oficial 2a	7	4	E	14
Oficial 2a	1	1	E	13
Ordenanza	2	1	E	10
Ordenanza Teatro	1	1	E	10
Peón	2	2	E	10
Profesor/ora de música	19	18	C1	18
Profesor/ora de personas adultas	13	13	E	18
Relaciones laborales / inserción	1	1	A2	21
Relaciones laborales	1	1	A2	19
Técnico/a auxiliar de luz, sonido i sistemas informáticos	1	1	C2	16
Técnico/a centro de día/SAD	1	1	A2	19
Técnico/a de deportes	1	1	A2	19
Técnico/a programas sociales	1	1	A2	19
Técnico/a superior – jefe de gestión educativa	1	1	A1	28
Técnico/a superior – psicólogo o psicóloga	1	1	A1	26
Técnica/a superior asesor/a lingüístico/a	1	1	A1	24
Técnico de imagen i sonido	1	1	C2	16
Trabajador/a familiar	6	5	C2	13
Trabajador/a social responsable At. geriátrica	1	0	A2	24
Trabajador/a social	2	2	A2	19
Vigilante/a	1	1	E	10
C) CARGOS DE CONFIANZA				
Denominación	Número	Vacantes		
Cargo de confianza	1	1		





Esta aprobación puede ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , y en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción citada.

Artà, 28 de diciembre de 2017

El alcalde

Manuel Galán Massanet

